	REPÚBLICA DE COLOMBIA *RAMA JUDICIAL* **JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD** Medellín, primero de febrero de Dos Mil Veinticuatro
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	JUAN CARLOS ISAZA RAUSCH Y OTROS
DEMANDADO	TRANSCEAL Y OTROS
RADICACIÓN	05001 31 03 001 2019 00289 00
ASUNTO	REQUIERE PERITO

En el proceso de la referencia, encontrándose pendiente de la rendición del dictamen pericial encomendado al auxiliar de la justicia GABRIEL ANGEL CASTILLO TABORDA, EL JUZGADO REQUIERE al señor CASTILLO TABORDA para que en el término judicial de diez (10) se sirva allegar dicho dictamen, o en su defecto, se sirva informar al despacho cuales han sido los inconvenientes para no poderlo rendir.

De igual manera SE REQUIERE A LAS PARTES a fin de que se sirvan tener comunicación con el auxiliar y prestarle la debida colaboración que en ese sentido requiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Dgp